



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 28 de mayo del 2024

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 017-2024 del Pleno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, del 28 de mayo de 2024, al tratamiento del punto de agenda: “Tratamiento del Dictamen N° 003-2024/GOB. REG. TUMBES-CODE, relativo a la aprobación de los recursos asignados para el PROCOMPITE REGIONAL 2024, ascendiente a un monto total de S/. 7'266.305.00 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico”.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, Ley de Reforma de los artículos 91°, 191° y 194° de la Constitución Política del Perú, la misma que en su artículo 191° establece que, la estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador, el Presidente como órgano ejecutivo y el Consejo de Coordinación Regional integrado por los alcaldes provinciales y por representantes de la sociedad civil, como órgano consultivo y de coordinación con las municipalidades, con las funciones y atribuciones que les señala la ley;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902, en su artículo 14°, establece que: “Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones”; en su artículo 15°, inciso k., señala que el Consejo Regional tiene la atribución de: “Fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional”;

Que, de conformidad con el artículo 39° de citada Ley, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante la Ley N° 29337, se establecen las disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, ejecutada por los Gobiernos Regionales y Locales; asimismo, en su artículo 2° se disponen las Iniciativas Legislativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, las mismas que son ejecutadas por los Gobiernos Regionales y Locales en el marco de las competencias establecidas por su ley, su implementación, ejecución y evaluación de impactos se realiza de acuerdo a los procedimientos y metodologías que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, la Ley N° 31502 – Ley que modifica la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, y en su artículo 3° dispone modificar los artículos 2, 3, 4 y la Segunda Disposición Complementaria de la Ley 29337;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se creó el Sistema Nacional de Programación multianual y Gestión de Inversiones;

Que, en su Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, modificada por el Artículo Único de la Ley N° 31195, publicada el 15 mayo 2021, se dispone que, los procedimientos y metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva reguladas por la Ley 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, son emitidos por el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en las materias a su cargo; debiendo los gobiernos regionales y gobiernos locales informar a cada ministerio sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos. Cada ministerio, según su ámbito de competencia, realiza el seguimiento y evaluación anual de las iniciativas de apoyo a la competitividad productiva que autoricen e informen los gobiernos regionales y gobiernos locales conforme a la normativa vigente; así como evalúa el impacto de la implementación de la estrategia de mejora de la competitividad productiva y lucha contra la pobreza, incluyendo el levantamiento de información de línea de base, y la generación de evidencias del presupuesto por resultados;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 01-2021 - PRODUCE, de fecha 20 de enero del 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, y en su artículo 12°, prescribe que, previamente a la autorización de PROCOMPITE y en base a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 29337, Ley que establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva, mediante Acuerdo del Consejo Regional el Gobierno Regional, según corresponda, aprueba el monto total para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, previo informe de sustento de la GDE que contenga como mínimo, la conformidad del monto presupuestal de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la entidad, el destino y distribución de recursos y las potenciales cadenas productivas a ser priorizadas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 020-2021-PRODUCE, modifica el Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece las disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2021-PRODUCE, indicando en su artículo 7°, numeral 7.3, que los pliegos presupuestales de los Gobiernos Regionales o Gobiernos Locales programan los recursos para PROCOMPITE en el Código de Proyecto Genérico 2016766: Iniciativa a la Competitividad y los Códigos Únicos de proyectos generados a



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

través del SIPROCOMPITE. Asimismo, en su artículo 13° establece que, la Gerencia de Desarrollo Económico o quien haga sus veces del Gobierno Regional o Local elabora el Informe de Priorización de Cadenas Productivas para presentarlo a la OPMI de su respectiva entidad;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, en su Artículo II del Título Preliminar, establece que el Consejo Regional es la instancia normativa y fiscalizadora del Gobierno Regional, su estructura, organización, competencias y funciones son reguladas por la Ley de la materia y precisadas por el presente Reglamento;

Que, mediante Informe N° 93-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-SGPI-UFP, de fecha 08 de abril del 2024, suscrito debidamente por el Coordinador de la Unidad Funcional PROCOMPITE - Carlos Alberto Morán García y el Supervisor Ing. Juan Carlos Vilela Rodríguez de la Unidad Funcional PROCOMPITE, alcanzan a la Subgerencia de Promoción de Inversiones el informe de sustento de la iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE REGIONAL 2024 (FORMATO 1), y recomiendan lo siguiente: “Aprobar la asignación presupuestal para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE REGIONAL 2024, para lo cual el Gobierno Regional de Tumbes, ha destinado la suma de S/ 7'266,305.00 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), de sus recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos de inversión (exceptuando las fuentes de operaciones oficiales de crédito y donaciones transferidas), a fin de poder cofinanciar y poder apoyar el desarrollo, adaptación y transferencia de tecnologías a los procesos productivos, dándoles mayor competitividad y sostenibilidad a las actividades propuestas productivas de los agentes económicos organizados (AEO)”;

Que, a través del Oficio N° 29-2024/GOB.REG.TUMBES-GGR/ORAJ, de fecha 29 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, alcanza al Consejero Regional Roberto Alan Ríos Herrera, la opinión legal referente a la aprobación de los recursos asignados para el PROCOMPITE REGIONAL 2024, en el cual indica: “Que resulta viable la Aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, del 5% del monto máximo disponible del presupuesto institucional modificado para la implementación del PROCOMPITE REGIONAL 2024, aprobado por la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 22 de enero del 2024”;

Que, mediante el Dictamen N° 003-2024/GOB. REG. TUMBES-CODE, del 17 de mayo del 2024, los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico concluyen que, es pertinente que el Consejo Regional de Tumbes emita un Acuerdo de Consejo Regional que declare procedente la



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

APROBACIÓN de la asignación presupuestal para la Iniciativa de Apoyo a la Competitividad Productiva PROCOMPITE REGIONAL 2024, para lo cual el Gobierno Regional de Tumbes, ha destinado la suma de S/ 7'266,305.00 (Siete Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Cinco con 00/100 soles), equivalente al 5% del monto máximo disponible del presupuesto institucional modificado, aprobado por la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de marzo del 2024;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y demás normas conexas; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el DICTAMEN N°003-2024/GOB. REG. TUMBES-CODE, formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes, que declara procedente la **“APROBACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL PROCOMPITE REGIONAL 2024”**, el mismo que asciende a un monto total de **S/. 7'266,305.00 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES)**, equivalente al 5% del monto máximo disponible del presupuesto institucional modificado, aprobado por la Subgerencia de Presupuesto, mediante Informe Técnico N° 073-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGP-SG, de fecha 21 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la correcta y eficiente utilización de los recursos asignados para el financiamiento de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva – PROCOMPITE REGIONAL 2024, debiendo hacer de conocimiento a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, de manera trimestral sobre los avances físicos y financieros del desarrollo y ejecución del mismo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) del Gobierno Regional de Tumbes, la autorización, implementación y ejecución de la PROCOMPITE con el objetivo de mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología; asimismo, realicen el seguimiento adecuado y oportuno a la ejecución de los planes de negocio, en sus diferentes cadenas productivas, con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 058-2024/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

el debido cumplimiento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva – PROCOMPITE, y su modificatoria con la Ley N° 31502, y normas reglamentarias.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite a la lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Tc. SAMMY EDWARD CRUZ PENA
CONSEJERO REGIONAL